

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado Jaume Moya i Matas del Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea formula las siguientes **preguntas escritas** dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita:

Con la entrada del Reglamento Europeo, las Agencias de protección de datos pierden mucho poder porque la soberanía sobre esa materia se cede a la Unión Europea, quedándole sólo a los países las competencias de ejecución, ni tan siquiera la de interpretación, como correspondería a la anterior directiva.

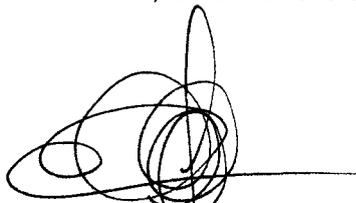
Aún se encuentra en tramitación el Proyecto de Ley de Protección de Datos que tiene por objeto la incorporación al ordenamiento jurídico español del Reglamento General de protección de Datos Europeo.

¿Qué opinión le merece al Gobierno que se hayan fijado los requisitos para certificar Delegados de Protección de Datos, teniendo en cuenta que la adaptación del Reglamento Europeo al ordenamiento español? ¿Conoce el Gobierno qué amparo normativo se ha adoptado para su fijación?

¿Qué piensa el Gobierno sobre que el hecho que la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) prevea que la certificación únicamente pueda ser realizada por entidades acreditadas por la Entidad Nacional de Acreditación (ENA)? ¿Tiene el Gobierno previsto que puedan ser también otorgantes de tales certificaciones las autoridades de protección de datos de las Comunidades Autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados

Madrid, 31 de enero de 2018



Jaume Moya i Matas

Diputado